

CONCEJO MUNICIPAL DE TENA
ACTA SESIÓN ORDINARIA

No. Acta	007	Fecha	19 de febrero de 2024
-----------------	-----	--------------	-----------------------

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil veinticuatro, a las 16H38, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor alcalde Jimmy Reyes y la señora Regina Álvarez vicealcaldesa; con la asistencia/ausencia de los siguientes señores concejales:

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	ASISTIÓ	JUSTIFICA AUSENCIA	AUSENTE
Vicealcaldesa Álvarez Arcentales María Regina	X		
Concejal Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer	X		
Concejal Cuvi Yauripoma Edgar Moisés	X		
Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique	X		
Concejal Sánchez Troya Leidy Mariela	X		
Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique	X		
Concejal Vargas Tanguila Pacha Sisa	X		
Alcalde Jimmy Xavier Reyes Mariño	X		

En la presente sesión ordinaria actúa como secretaria la abogada Vanesa Cortez Aucay, directora de Secretaría General titular; participan, además, los directores departamentales y ciudadanía en general.

EL ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión del 06 de febrero del año 2024.
4. Aprobación en primera instancia de la "Primera Reforma del Presupuesto Fiscal 2024", puesto en conocimiento mediante informe financiero No. 002-DF-2024, según memorando Nro. GADMT-A-2024-0309-MEMO, de fecha 16 de febrero de 2024; en aplicación a los artículos 255, 259, 260 del COOTAD.
5. Conocimiento de las resoluciones administrativas No. 002-A-GADMT-2024, 003-A-GADMT-2024 y 004-A-GADMT-2024, de fechas 6 y 16 de febrero de 2024, donde se declarará la utilidad pública con fines de servidumbre de tránsito; para los predios afectados por el proyecto denominado: MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TENA; en aplicación al artículo 57 literal I del COOTAD.
6. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum. Existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, la señora vicealcaldesa, siendo las 16H38 minutos procede a declarar legalmente instalada la sesión ordinaria de Concejo No. 007.

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor alcalde: “compañeras y compañeros concejales está a disposición de ustedes la lectura y aprobación del orden del día de la sesión”.

Concejal Luis Rodríguez: “señor alcalde, compañeros concejales, señores asesores, directores, coordinadores, funcionarios, medios de comunicación y público presente, solicito de manera especial señor alcalde, en virtud que solo el seno de Concejo puede autorizar la presente petición de la ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO 2024, mediante el informe técnico 056 del 2024, para la actualización de la planificación del Talento Humano, pongo a consideración y lanzo a moción para que se integre en el orden del día”.

El señor alcalde: “por ser una sesión ordinaria compañeros concejales es permitido bajo alguna moción poder ingresar algún punto del orden del día que proponga uno de los miembros de este Concejo Municipal, a consideración la propuesta del concejal Luis Rodríguez”.

Por Secretaría General se procede a tomar votación para insertar dentro del orden del día la moción presentada por el concejal Luis Rodríguez.

Procede por Secretaría General a tomar votación;

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango, “apoyo mi moción”.
- ✓ Señora concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor alcalde Jimmy Reyes, “apoyo la moción”.

Por secretaría se informa que se aprueba y se inserta en el orden del día el punto señalado por el señor concejal Luis Rodríguez, quedando de la siguiente manera el punto numero 6;

APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO CONFORME EL INFORME NO. 56-GADMT-DA-UOTH-2024, PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NO. GADMT-A-2024-008.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

El señor alcalde: “compañeros y compañeras concejales está a disposición de ustedes la aprobación del acta de la sesión del 06 de febrero de 2024, donde está todo lo que se resolvió y cada una de vuestra intervención, pongo a consideración de ustedes.”.

El señor alcalde: “compañeros concejales también referente a la segunda resolución que justamente data del proyecto denominado Urbanización la Qondesa, quisiera solicitar, obviamente ratificar esta resolución pero solicitar a la dirección de Territorio proceda hacer un seguimiento a la utilización de esta resolución que el Concejo Municipal, ha expedido en virtud de que, se ha visto al ingreso pasando el redondel de la ESPEA en un predio privado se encuentra un rótulo donde está ya a la venta lotes de terreno con servicios básicos donde aún no se ha construido aquello, queremos ser muy claros que la buena fe de este Concejo municipal ha sido precisamente poder otorgar la posibilidad de que inversionistas puedan realizar inversiones a favor de la ciudad porque al momento de crear una urbanización no solo creamos posibilidad de habitar para la gente si no también creamos posibilidad de empleo, si no creamos la posibilidad de que la población crezca, pero si hay personas que burlando a este Concejo quieren venir y disfrazar las urbanizaciones por lotizaciones al menos esta administración no lo va a permitir, quiero pedirle al director de territorio que conjuntamente con Procuraduría Síndica, se haga un levantamiento de un informe en el cual se determine si esta urbanización está promoviendo la venta de lotes sin tener todavía los servicios básicos como fueron presentados en el proyecto de urbanización, eso sí quiero dejar muy en claro y hacer público a la ciudadanía y comprenda cual es la situación como municipio precisamente de poder brindar oportunidades a quienes quieren invertir en nuestra ciudad, pongo en conocimiento señores concejales porque está dentro de la resolución el tema que estamos aprobando”.

Vicealcaldesa Regina Álvarez: “señor alcalde con todas estas aclaraciones en realidad aquí como concejales toda la predisposición de que vengan a invertir pero sin perjudicar al pueblo ni engañar a la institución, de buena fe nosotros aprobamos pero siempre y cuando cumpla los servicios básicos que deben dar para las personas que adquieren este terreno, con esta aclaración del señor alcalde yo también comparto y le invito al arquitecto Jefferson Cañar y al abogado Fernando Núñez que se levante ese informe para que quede muy en claro este tema”.

El señor alcalde: “no se si estamos de acuerdo compañeros concejales para que también se eleve como moción la inclusión de un informe precisamente para los compañeros que he mencionado”.

Con la disposición emitida por el señor alcalde y con la aprobación unánime de los señores concejales se procederá a notificar mediante memorando a los señores directores de: Gestión de Territorio y Procuraduría Síndica, para que realicen los informes de evaluación y seguimiento a la Resolución de Concejo No. 021.

Por secretaría se informa que el acta se aprueba por unanimidad sin observaciones.

CUARTO: APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA “PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO FISCAL 2024”, PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE INFORME FINANCIERO NO. 002-DF-2024, SEGÚN MEMORANDO NRO. GADMT-A-2024-0309-MEMO, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024; EN APLICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 255, 259, 260 DEL COOTAD.

Licenciado Jhon Chichanda: “señor alcalde, estimados concejales, compañeros directores, coordinadores, funcionarios del GAD Municipal, buenas tardes, con memorando 204 de fecha 16 de febrero se adjunto el informe financiero 002, 2024 en el que se hizo un análisis de gastos respecto a esta primera reforma que se va a realizar vía suplemento de créditos, antes de mencionar, continuar con la reforma, mencionar que el Art. 255 del COOTAD, establece tres tipos de reforma que existen para poder modificar el presupuesto, la primera es los traspasos de crédito, la segunda son los suplementos de crédito cuando hay ingresos que no fueron considerados dentro del presupuesto y la tercera es reducciones de crédito, también la presente reforma esta motivada a lo que establece el Art.167 del COOTAD, del Código de Planificación de Finanzas Públicas, en el que indica de los excedentes de caja de los presupuestos de las entidades del Presupuesto General del Estado, al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos de caja del Presupuesto General del Estado del siguiente ejercicio fiscal, es decir todos los saldos que tenemos en las cuentas del GAD Municipal constituyen ingresos de caja fiscal y por lo tanto tienen que ser considerados en los ingresos del Presupuesto de 2024, también en el Art. 116 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Establecimiento de Compromiso, establece que los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquieran compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto. Básicamente lo que estamos haciendo ahora con esta reforma vía suplemento es pasar los ingresos que tenemos en los saldos de caja banco y en las cuentas por cobrar y también los compromisos que quedaron al 31 de diciembre de 2023, otro aspecto que hay que tomar en consideración es que con resolución No. 023-DSG-2024, se procedió a realizar la liquidación y clausura presupuestaria del ejercicio económico del año 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, puesto en conocimiento mediante informe financiero No. 001-D-F-2024.

En la liquidación y clausura presupuestaria del ejercicio económico del año 2023 se determinó:

DETERMINACIÓN DE DÉFICIT/SUPERAVIT

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 265 del COOTAD, se determina el déficit o superávit presupuestario de acuerdo a lo siguiente:

EL DÉFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTARIO

En el 2023, se obtiene un superávit presupuestario de **USD 186.673,16** debido a que los ingresos devengados son mayores a los gastos devengados.

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN
TOTAL INGRESOS DEVENGADOS	41.004.745,41	27.603.015,97
- TOTAL GASTOS DEVENGADOS	41.004.745,41	27.416.342,81
SUPERAVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO USD	-	186.673,16

SUPERAVIT/DÉFICIT FINANCIERO

En el año 2023, se obtiene un superávit financiero de **USD 2.750.792,38**, y se lo detalla en el **ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO** del periodo 01 de enero del 2023 al 30 de diciembre del 2023 que se adjunta al presente informe

ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO	
FUENTE CORRIENTES	6.994.829,08
USO CORRIENTES	5.246.128,35
SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	1.748.700,73
FUENTES DE CAPITAL	15.276.734,63
USOS DE PRODUCCION, INVERSION Y CAPITAL	19.776.227,74
SUPERAVIT/DEFICIT DE CAPITAL	-4.499.493,11
SUPERAVIT/DEFICIT BRUTO	-2.750.792,38

FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	4.364.081,57
USOS DE FINANCIAMIENTO	2.159.021,31
SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	2.205.060,26
FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS CREDITOS	1.625.014,93
FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS DEBITOS	1.625.016,90
FLUJOS NETOS	-1,97
VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS CREDITOS	597.399,04
VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS DEBITOS	-51.664,95
VARIACIONES NETAS	545.734,09
SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO	2.750.792,38

SUPLEMENTO DE CRÉDITO (INGRESOS Y GASTOS)

INGRESOS

Los suplementos de crédito de la presente reforma se descomponen de la siguiente manera:

CÓD.	PARTIDA	CODIFICADO	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
1	INGRESOS CORRIENTES	7.657.239,07	229.552,36	7.886.791,43
11	IMPUESTOS	1.654.712,93	0,00	1.654.712,93
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.235.239,36	0,00	1.235.239,36
14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS	997.200,00	0,00	997.200,00
17	RENTAS DE INVERSIONES	211.000,00	0,00	211.000,00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3.537.086,78	229.552,36	3.766.639,14
19	OTROS INGRESOS	22.000,00	0,00	22.000,00
2	INGRESOS NO PERMANENTES	22.621.040,99	5.134.291,45	27.755.332,44
28	TRASNFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	22.621.040,99	5.134.291,45	27.755.332,44
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	5.788.281,98	7.710.306,15	13.498.588,13
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	4.988.181,98	0,00	4.988.181,98
37	SALDOS DISPONIBLES	-	2.166.830,63	2.166.830,63
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	800.100,00	5.543.475,52	6.343.575,52
TOTAL		36.066.562,03	13.074.149,96	49.140.711,99

Conforme lo establece el Art. 189, 190 y 191 del COOTAD donde se establece transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad territorial provenientes del Gobierno Central, es así que el Ministerio de Finanzas mediante

ACUERDO No. 062 de fecha 16 de octubre de 2023 donde se EXPEDIR EL CÁLCULO DE ASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS POR CONCEPTO DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL CORRESPONDIENTE AL TERCER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023, EN APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, cuyo monto USD. 10.208.497,21 para el tercer cuatrimestre del año 2023

La asignación de los recursos correspondientes al 21% de los ingresos permanentes y el 10% de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se la efectúa según lo establecido en la Sección Segunda del Capítulo IV del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

En el presupuesto 2024 se dejó pendiente la cuota correspondiente al mes de diciembre 2023, quedando pendiente la cuota del mes de noviembre que hasta el 30 de diciembre del 2023 no fue recibida por el GAD Municipal según el siguiente detalle:

PARIDA	DETALLE	CODIFICADO	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
18.06.01.02	LEY 15% PRES.GRAL.ESTADO (30%)	250.469,61	229.552,36	480.021,97
2.8.06.01.04	LEY ESPECIAL DE DISTRIBUCIÓN DEL 15% DEL PGE COOTAD 70% saldo	584.429,09	535.622,16	1.120.051,25
TOTAL		834.898,70	765.174,52	1.600.073,22

Conforme lo establece el Art. 60, 61 y 62 LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA el Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico, que se financiará con una asignación equivalente al cuatro por ciento (4%) del precio de venta por cada barril de petróleo que se extraiga en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y que se comercialice en los mercados interno y externo. En ningún caso la asignación a la que se refiere la presente disposición, será inferior a dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 2,00), por cada barril de petróleo

A base del reporte generado por el CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZÓNICOS Y GALÁPAGOS de los valores que adeuda el gobierno central por concepto del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico dispuesto en la LOPICTEA a todos los beneficiarios de esta ley corresponde al volumen producido y exportado bajo contratos de prestación de servicios administrados por el MEM de los años 2019,2020, 2021 y 2022 **con corte a octubre del 2023 (sin consumo interno)** en el que consta el cálculo de la deuda asciende a USD. 13,983,656.39.

PARIDA	DETALLE	CODIFICADO	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
2.8.06.01.02	Ley Especial Amazónica (Ley 010 Ecodesarrollo)	9.000.000,00	4.494.768,05	13.494.768,05
TOTAL		9.000.000,00	4.494.768,05	13.494.768,05

Con fecha 26 de diciembre del 2023 se suscribe el CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONOMICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO P ARROQUIAL RURAL DE AHUANO a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA cuyo objeto según la cláusula tercera del instrumento es: “Con los antecedentes expuestos las partes intervinientes aportaran para

ejecución del PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO EMBLEMATICO PARA LA PARROQUILA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIALDE NAPO, por un monto total del proyecto de \$ 742.502.84 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOS, 84/100 CTVS), de los cuales el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, aporta el valor de \$ 321,208.80 USD, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo transferirá el valor de \$ 321,149.93 USD; y, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ahuano, transferirá el valor de \$ 100.144.11 USD., de conformidad con perfil del proyecto presentado por el GAD Municipal de Tena; y, aceptado por el GAD Provincial de Napo, y demás compromisos señalados en la cláusula cuarta.

PARIDA	DETALLE	CODIFICADO	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
2.8.10.02	DEL PGE A LOS GAD MUNICIPALES	-	100.144,11	100.144,11
	TOTAL	-	100.144,11	100.144,11

De conformidad con el Art. 167 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, todos los excedentes de caja de los presupuestos de las entidades del Presupuesto General del Estado, al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos de caja del Presupuesto General del Estado del siguiente ejercicio fiscal.

Los excedentes de caja de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se mantengan al finalizar el ejercicio fiscal, se constituirán en ingresos caja del siguiente ejercicio fiscal.

Con corte al 31 de diciembre del 2023 los saldos en las cuentas del GAD Municipal de Tena ascienden a:

PARIDA	DETALLE	CODIFICADO	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
3.7.01.01	DE FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	-	13.399,62	13.399,62
3.7.01.02	DE FONDOS DE AUTO GESTION	-	1.282.737,47	1.282.737,47
3.7.01.04	DE PRESTAMOS	-	508.932,96	508.932,96
3.7.01.05	DE DONACIONES	-	361.760,58	361.760,58
	TOTAL	-	2.166.830,63	2.166.830,63

Con lo que respecta a las cuentas por cobrar de anticipo a proveedores y contratistas del año 2023 y de año anteriores y a los títulos de créditos pendientes de cobro por tributos generados en años anteriores se detalla de la siguiente manera:

PARIDA	DETALLE	CODIFICADO	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
3.8.01.01.02	CUENTAS POR COBRAR TITULOS DE CREDITO	800.000,00	2.175.141,04	2.975.141,04
3.8.01.07	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GAD Y EMPRESAS PÚBLICAS - COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	-	373.642,86	373.642,86
3.8.01.08	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GAD Y EMPRESAS PÚBLICAS - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	-	2.994.691,62	2.994.691,62
TOTAL		800.000,00	5.543.475,52	6.343.475,52

GASTOS

Los proyectos a ejecutarse fueron priorizados en cumplimiento a la normativa y en función a los valores que quedaron comprometidos durante el año 2023 en cada una de las Direcciones del GAD Municipal de Tena, para lo cual las diferentes Direcciones deberán realizar los trámites pertinentes para la ejecución.

SUPLEMENTO DE CREDITO POR PROGRAMAS

PROGRAMA	CODIFICADO 2024	SUPLEMENTO DE CREDITO	CODIFICADO REFORMADO 2024
110 ALCALDÍA, CONCEJALES, ASESORÍA	479.523,25	75.560,00	555.083,25
111 ASESORÍA JURÍDICA	116.638,52	0,00	116.638,52
112 COMUNICACIÓN CORPORATIVA	359.562,31	38.328,02	397.890,33
113 SECRETARÍA GENERAL	243.753,32	19.150,00	262.903,32
114 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	1.544.112,43	266.517,69	1.810.630,12
115 SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN	455.802,22	137.980,00	593.782,22
116 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	514.463,59	0,00	514.463,59
121 DIRECCIÓN FINANCIERA	467.302,60	5.650,00	472.952,60
127 REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	193.789,61	8.100,00	201.889,61
142 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD	508.270,38	49.567,15	557.837,53
211 DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO	776.463,30	377.117,95	1.153.581,25

221 DESARROLLO SOCIAL, JCNNAT Y CCPDT	1.900.000,00	60.000,00	1.960.000,00
311 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO	821.949,74	87.750,00	909.699,74
315 DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	2.228.345,59	445.552,71	2.673.898,30
321 DIRECCIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO	11.520.041,69	6.320.186,14	17.840.227,83
331 DIRECCIÓN DE SEGUR. CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS	1.196.811,41	276.206,19	1.473.017,60
351 DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRA PÚBLICA	10.562.505,67	3.308.535,97	13.871.041,64
511 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA	2.177.226,39	1.597.948,14	3.775.174,53
TOTAL	36.066.562,03	13.074.149,96	49.140.711,99

DETALLE POR PROGRAMAS

PROGRAMA 110 ALCALDÍA, CONCEJALES, ASESORÍA

El incremento en esta área representa el 0,58% del suplemento planteado en la presente reforma, su misión asegurar la gestión organizacional y su orientación hacia enfoques modernos, garantizando el cumplimiento de los objetivos estratégicos, satisfaciendo las demandas ciudadanas y consolidando su misión y visión, fortalecer la acción de los procesos organizacionales, dotando de valor agregado a la operatividad de los mismos, mediante el respaldo de normas, políticas y estrategias para lograr el cumplimiento de los objetivos que superen la expectativa ciudadana

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD. 479.523,25**, con un incremento de USD. 75.560,00 distribuido de la siguiente manera:

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

<i>CÓD.</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>CODIFICAD O</i>	<i>SUPLEMENT O</i>	<i>CODIFICAD O REFORMAD O</i>
5	GASTOS CORRIENTES	467.523,25	0,00	467.523,25
51	GASTOS EN PERSONAL	441.023,25	0.00	441.023,25
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	26.500,00	0.00	26.500,00
8	GASTOS DE CAPITAL	12.000,00	75.560,00	87.560,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	12.000,00	75.560,00	87.560,00
	TOTAL	479.523,25	75.560,00	555.083,25

ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA

PROGRAMA 112 COMUNICACIÓN CORPORATIVA

El incremento en esta área representa el 0,29% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión programar, elaborar, coordinar y ejecutar estrategias comunicacionales dirigidas en forma transparente, interactiva y de calidad a la ciudadanía dando a conocer los alcances de la gestión del Gobierno Municipal de Tena, fortaleciendo la comunicación interna y externa a fin de generar una cultura de información oportuna y efectiva.

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD. 359.562,31**, con un incremento de **USD. 38.328,02** distribuido de la siguiente manera:

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
5	GASTOS CORRIENTES	354.562,31	10.320,42	364.882,73
51	GASTOS EN PERSONAL	181.562,31	0,00	181.562,31
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	173.000,00	10.320,42	183.320,42
8	GASTOS DE CAPITAL	5.000,00	28.007,60	33.007,60
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	5.000,00	28.007,60	33.007,60
TOTAL		359.562,31	38.328,02	397.890,33

ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA

PROGRAMA 113 SECRETARÍA GENERAL

El incremento en esta área representa el 0,15% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión gestionar, administrar y documentar los actos Administrativos y Normativos expedidos por el GAD Municipal de Tena, así como custodiar y salvaguardar la documentación interna y externa; y, atender oportunamente y de gran calidad a los clientes internos y externos

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD. 243.753,32**, con un incremento de **USD. 19.150,00** distribuido de la siguiente manera:

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
5	GASTOS CORRIENTES	243.753,32	16.150,00	259.903,32
51	GASTOS EN PERSONAL	157.753,32	16.150,00	173.903,32
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	86.000,00		86.000,00
8	GASTOS DE CAPITAL	-	3.000,00	3.000,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	-	3.000,00	3.000,00
TOTAL		243.753,32	19.150,00	262.903,32

ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA

PROGRAMA 114 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

El incremento en esta área representa el 2,04% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión coordinar la administración y gestión oportuna de los servicios administrativos y organizacionales de la entidad municipal, aplicando la normativa legal vigente y procedimientos de mejoramiento continuo que permitan optimizar los procesos, en función del talento humano y recursos técnicos y económicos disponibles para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD. 1.544.112,43**, con un incremento de **USD. 266.517,69** distribuido de la siguiente manera:

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
5	GASTOS CORRIENTES	1.495.668,43	105.879,17	1.601.547,60
51	GASTOS EN PERSONAL	957.555,43	0,00	957.555,43
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	538.113,00	105.879,17	643.992,17
8	GASTOS DE CAPITAL	48.444,00	160.638,52	209.082,52
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	48.444,00	160.638,52	209.082,52
TOTAL		1.544.112,43	266.517,69	1.810.630,12

ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA

PROGRAMA 115 SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

El incremento en esta área representa el 1,06% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión planificar, organizar, dirigir y fortalecer las actividades concernientes a la Planificación del Desarrollo, el ordenamiento territorial, uso de suelo del cantón, Plan de Ordenamiento Urbanístico y la Planificación institucional, a través de un modelo de gestión que permita el cumplimiento de objetivos de la planificación territorial.

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD. 455.802,22**, con un incremento de **USD. 137.980,00** distribuido de la siguiente manera:

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
5	GASTOS CORRIENTES	414.452,22	119.520,00	533.972,22
51	GASTOS EN PERSONAL	400.652,22	0,00	400.652,22
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.800,00	119.520,00	133.320,00
8	GASTOS DE CAPITAL	41.350,00	18.460,00	59.810,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	41.350,00	18.460,00	59.810,00
TOTAL		455.802,22	137.980,00	593.782,22

ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA

PROGRAMA 121 DIRECCIÓN FINANCIERA

El incremento en esta área representa el 0,04% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión administrar, coordinar y controlar los recursos financieros para apoyar la gestión institucional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control; Ley de Presupuestos del Sector Público; Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autónomo Descentralizado (COOTAD) y las demás leyes y reglamentos, con la finalidad proveer información financiera para la toma de decisiones.

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD. 467.302,60**, con un incremento de **USD. 5.650,00** distribuido de la siguiente manera:

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
5	GASTOS CORRIENTES	467.302,60	-	467.302,60
51	GASTOS EN PERSONAL	461.036,60	-	461.036,60
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.266,00	-	6.266,00
8	GASTOS DE CAPITAL	-	5.650,00	5.650,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	-	5.650,00	5.650,00
TOTAL		467.302,60	5.650,00	472.952,60

ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA

PROGRAMA 127 REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

El incremento en esta área representa el 0,06% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión garantizar la seguridad jurídica, a través de la organización, regulación, sistematización e interconexión de la información registral, en forma eficaz, eficiente y efectiva sobre el manejo, publicidad, transparencia, acceso e implementación de nuevas tecnologías.

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD. 193.789,61**, con un incremento de **USD. 8.100,00** distribuido de la siguiente manera:

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
5	GASTOS CORRIENTES	193.789,61	-	193.789,61
51	GASTOS EN PERSONAL	139.789,61	-	139.789,61
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	54.000,00	-	54.000,00
8	GASTOS DE CAPITAL	-	8.100,00	8.100,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	-	8.100,00	8.100,00
TOTAL		193.789,61	8.100,00	201.889,61

ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA

PROGRAMA 142 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD

El incremento en esta área representa el 0,38% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión garantizar la seguridad del tránsito terrestre de personas y vehículos y del transporte público y privado mediante una eficiente planificación, organización y control del tránsito municipal, la aplicación de las normas que regulan esta actividad, definición de políticas para la imposición de sanciones y multas.

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD. 508.270,38**, con un incremento de **USD. 49.567,15** distribuido de la siguiente manera:

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
5	GASTOS CORRIENTES	416.370,38	49.567,15	465.937,53
51	GASTOS EN PERSONAL	327.670,38	0,00	327.670,38
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	88.700,00	49.567,15	138.267,15
8	GASTOS DE CAPITAL	91.900,00	0,00	91.900,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	91.900,00	0,00	91.900,00
TOTAL		508.270,38	49.567,15	557.837,53

ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA
PROGRAMA 211 DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO

El incremento en esta área representa el 2,88% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión fomentar el desarrollo sostenible y sustentable de acuerdo a las competencias de los gobiernos locales, sobre actividades culturales, deportivas, coordinando con los sectores involucrados del cantón y las comunidades, para fortalecer el desarrollo socio económico y la protección del patrimonio ecológico del Cantón.

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD. 776.463,30**, con un incremento de **USD. 377.117,95** distribuido de la siguiente manera:

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
7	GASTOS DE INVERSION	696.463,30	377.117,95	1.073.581,25
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	230.765,30	0,00	230.765,30
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	265.698,00	230.000,00	495.698,00
75	OBRAS PUBLICAS	40.000,00	147.117,95	187.117,95
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	160.000,00	0,00	160.000,00
8	GASTOS DE CAPITAL	80.000,00	0,00	80.000,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	80.000,00	0,00	80.000,00
TOTAL		776.463,30	377.117,95	1.153.581,25

ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA
PROGRAMA 221 DESARROLLO SOCIAL, JCNNAT Y CCPDT

El incremento en esta área representa el 0,46% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión gestionar procesos de fomento al desarrollo humano y social, reconociendo la prioridad a las personas y grupos de atención prioritaria y la población que se encuentre en situación de pobreza y vulnerabilidad mediante procesos de emprendimientos socio-productivos locales, basados en los principios de universalidad, equidad e interculturalidad. Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD. 1.900.000,00**, con un incremento de **USD. 60.000,00** distribuido de la siguiente manera:

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
7	GASTOS DE INVERSION	1.900.000,00	60.000,00	1.960.000,00
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	1.900.000,00	60.000,00	1.960.000,00
TOTAL		1.900.000,00	60.000,00	1.960.000,00

ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA
PROGRAMA 311 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO

El incremento en esta área representa el 0,67% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión implementar, ejecutar el Plan y la normativa de Ordenamiento Territorial, Uso y ocupación de suelo urbano y rural, Plan urbanístico de la ciudad, cabeceras parroquiales y de los asentamientos humanos rurales del cantón Tena, en el marco de las competencias e intervenciones de la población a través del control y regulación, como lo determina las leyes vigentes.

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD. 821.949,74**, con un incremento de **USD. 87.750,00** distribuido de la siguiente manera:

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
7	GASTOS DE INVERSION	762.449,74	87.750,00	850.199,74
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	453.611,74	0,00	453.611,74
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	308.838,00	87.750,00	396.588,00
8	GASTOS DE CAPITAL	59.500,00	0,00	59.500,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	59.500,00	0,00	59.500,00
TOTAL		821.949,74	87.750,00	909.699,74

ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA
PROGRAMA 315 DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

El incremento en esta área representa el 3,41% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión promover la conservación de la diversidad biológica, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales existentes en el cantón Tena, propiciando la participación, corresponsabilidad, administración, control, aplicando las normas y procedimientos ambientales vigentes, bajo sus competencias. Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD. 2.228.345,59**, con un incremento de **USD. 445.552,71** distribuido de la siguiente manera:

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
7	GASTOS DE INVERSION	2.092.345,59	418.052,71	2.510.398,30
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	851.531,59	0,00	851.531,59
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	896.237,00	333.369,31	1.229.606,31
75	OBRAS PUBLICAS	334.577,00	84.683,40	419.260,40
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	10.000,00	0,00	10.000,00
8	GASTOS DE CAPITAL	136.000,00	27.500,00	163.500,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	136.000,00	27.500,00	163.500,00
TOTAL		2.228.345,59	445.552,71	2.673.898,30

ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA
PROGRAMA 321 DIRECCIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO

El incremento en esta área representa el 48,34% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión brindar los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, y depuración de aguas residuales, con eficiencia, eficacia y efectividad, de manera responsable, cuidando el medio ambiente.

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD. 11.520.041,69**, con un incremento de **USD. 6.320.186,14** distribuido de la siguiente manera:

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
7	GASTOS DE INVERSION	11.384.041,69	6.209.335,89	17.593.377,58
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	983.291,37	0,00	983.291,37
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	2.323.966,00	1.076.654,80	3.400.620,80
75	OBRAS PUBLICAS	8.076.784,32	5.132.681,09	13.209.465,41
8	GASTOS DE CAPITAL	136.000,00	110.850,25	246.850,25
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	136.000,00	110.850,25	246.850,25
TOTAL		11.520.041,69	6.320.186,14	17.840.227,83

ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA
PROGRAMA 331 DIRECCIÓN DE SEGUR. CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

El incremento en esta área representa el 2,11% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión coordinar e implementar políticas de seguridad ciudadana y gestión de riesgos para el buen vivir ciudadano, de acuerdo a las normas legales vigentes.

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD. 1.196.811,41**, con un incremento de **USD. 276.206,19** distribuido de la siguiente manera:

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
7	GASTOS DE INVERSION	1.022.295,41	104.011,44	1.126.306,85
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	826.864,41		826.864,41
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	195.431,00	104.011,44	299.442,44
8	GASTOS DE CAPITAL	174.516,00	172.194,75	346.710,75
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	174.516,00	172.194,75	346.710,75
TOTAL		1.196.811,41	276.206,19	1.473.017,60

ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA
PROGRAMA 351 DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRA PÚBLICA

El incremento en esta área representa el 25,31% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión gestionar en forma oportuna las necesidades de la comunidad mediante la ejecución, supervisión y fiscalización de planes, programas y proyectos de obras de desarrollo vial y obras de infraestructura bajo principios sostenibles, sustentables, ambientales, planes de desarrollo físico cantonal y planes reguladores de desarrollo urbano. Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD. 10.562.505,67**, con un incremento de **USD. 3.308.535,97** distribuido de la siguiente manera:

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
7	GASTOS DE INVERSION	10.436.505,67	3.257.468,97	13.693.974,64
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1.887.470,43	0,00	1.887.470,43
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	1.541.586,97	340.596,30	1.882.183,27
75	OBRAS PUBLICAS	7.007.448,27	2.916.872,67	9.924.320,94
8	GASTOS DE CAPITAL	126.000,00	51.067,00	177.067,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	126.000,00	51.067,00	177.067,00
TOTAL		10.562.505,67	3.308.535,97	13.871.041,64

ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA
PROGRAMA 511 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIO DE LA DEUDA

El incremento en esta área representa el 12,22% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión financiar la deuda pública interna tanto como los intereses como el capital de las deudas que el GAD Municipal mantiene con el Banco de Desarrollo del Ecuador, aportes a instituciones externas como Contraloría General de Estado, Asociación de Municipalidades del Ecuador AME, COMUNA, pago de tasas, costas judiciales, expropiaciones, etc. Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD. 2.177.226,39**, con un incremento de **USD. 1.597.948,14** distribuido de la siguiente manera:

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
5	GASTOS CORRIENTES	1.428.436,00	-	1.428.436,00
51	GASTOS EN PERSONAL	154.000,00	-	154.000,00
56	EGRESOS FINANCIEROS	877.436,00	-	877.436,00
57	OTROS GASTOS	10.000,00	-	10.000,00
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	387.000,00	-	387.000,00
7	GASTOS DE INVERSION	476.456,00	-	476.456,00
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	197.000,00	-	197.000,00
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	279.456,00	-	279.456,00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	272.334,39	1.597.948,14	1.870.282,53
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	272.334,39	1.069.868,29	1.342.202,68
97	PASIVO CIRCULANTE	-	528.079,85	528.079,85
TOTAL		2.177.226,39	1.597.948,14	3.775.174,53

CONCLUSIONES

Los suplementos de créditos están sustentando en base a los Art. 259 y 260 del COOTAD en concordancia con lo establecido en el Art. 167 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que determina que todos los excedentes de caja de los presupuestos de las entidades del Presupuesto General del Estado, al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos de caja del Presupuesto General del Estado del siguiente ejercicio fiscal. Los excedentes de caja de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se mantengan al finalizar el ejercicio fiscal, se constituirán en ingresos caja del siguiente ejercicio fiscal y el Art. 264 del COOTAD que determina que: Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, **del nuevo presupuesto**, por lo que el monto del suplemento de crédito de la presente reforma asciende a **USD 13.074.149,96** clasificados de la siguiente manera:

- En el presupuesto 2024 se dejó pendiente la cuota correspondiente al mes de diciembre 2023, quedando pendiente la cuota del mes de noviembre que hasta el 30 de diciembre del 2023 no fue recibida por el GAD Municipal cuyo monto es de USD. 1.600.073,22 de los cuales USD. 834.898,70 ya estaba considerado en el presupuesto 2024 por lo que la diferencia no contemplada en la proforma 2024 es de USD. 765.174,52 valor que debe constar en los ingresos del presente periodo fiscal.
- Sobre la base del reporte generado por el CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZÓNICOS Y GALÁPAGOS de los valores que adeuda el gobierno central por concepto del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico dispuesto en la LOPICTEA a todos los beneficiarios de esta ley corresponde al volumen producido y exportado bajo contratos de prestación de servicios administrados por el MEM de

los años 2019,2020, 2021 y 2022 **con corte a octubre del 2023 (sin consumo interno)** en el que consta el cálculo de la deuda asciende a USD. 13,983,656.39, por lo que se considera registrar un 30% de la deuda como ingresos en el presente periodo fiscal cuyo monto asciende a USD. 4.494.768,05

- Del CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONOMICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO P ARROQUIAL RURAL DE AHUANO a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA para ejecución del PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO EMBLEMATICO PARA LA PARROQUILA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIALDE NAPO, se encuentra pendiente el aporte que debe realizar el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ahuano, por un monto de USD. 100.144.11 por lo que este valor debe constar dentro de los ingresos de la Municipalidad a fin de ejecutar y cumplir con el convenio suscrito.
- Respecto a los excedentes de caja establecido en el Art. Art. 167 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se determina que:
Con corte al 31 de diciembre del 2023 los saldos en las cuentas del GAD Municipal de Tena ascienden a:

PARIDA	DETALLE	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
3.7.01.01	DE FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	13.399,62	13.399,62
3.7.01.02	DE FONDOS DE AUTO GESTION	1.282.737,47	1.282.737,47
3.7.01.04	DE PRESTAMOS	508.932,96	508.932,96
3.7.01.05	DE DONACIONES	361.760,58	361.760,58
	TOTAL	2.166.830,63	2.166.830,63

- Con lo que respecta a las cuentas por cobrar de anticipo a proveedores y contratistas del año 2023 y de año anteriores y a los títulos de créditos pendientes de cobro por tributos generados en años anteriores se detalla de la siguiente manera:

PARIDA	DETALLE	CODIFICADO	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
3.8.01.01.02	CUENTAS POR COBRAR TITULOS DE CREDITO	800.000,00	2.175.141,04	2.975.141,04
3.8.01.07	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GAD Y EMPRESAS PÚBLICAS - COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	-	373.642,86	373.642,86

3.8.01.08	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GAD Y EMPRESAS PÚBLICAS - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	-	2.994.691,62	2.994.691,62
TOTAL		800.000,00	5.543.475,52	6.343.475,52

- Respecto a la inclusión de los gastos y con la finalidad de garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente y procurar la estabilidad económica, los proyectos a ejecutarse fueron priorizados en cumplimiento a la normativa y en función a los valores que quedaron comprometidos durante el año 2023 en cada una de las Direcciones del GAD Municipal de Tena, para lo cual las diferentes Direcciones deberán realizar los trámites pertinentes para la ejecución.

RECOMENDACIÓN

Los saldos obtenidos y registrados en las cuentas Caja-Bancos y Anticipos Contractuales no Devengados con corte al 30 de diciembre del 2023, resultado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, el mismo que fue liquidado en los plazos establecidos en el Art. 265 del COOTAD, **deberán en forma obligatoria ser incluidos e incorporados en el Presupuesto del Ejercicio Económico 2024**, mediante la aprobación de la **Primera Reforma Presupuestaria**, en la que constan **Suplementos de Créditos** en ingresos y egresos, que demuestran que las fuentes de financiamiento de los ingresos del Presupuesto Inicial, tienen un aumento ponderado en las recaudaciones iniciales estimadas.

Con estos antecedentes y habiéndose determinado en la liquidación del presupuesto del año 2023, que las fuentes de financiamiento de ingresos constantes en el Presupuesto Inicial, tienen un aumento ponderado en las recaudaciones estimadas; así como los saldos de la cuenta caja - bancos que se mantienen al finalizar el ejercicio fiscal se constituirán en ingresos de caja del siguiente ejercicio económico, conforme lo determina el Art. 167 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, considerando que en las cuentas corrientes del GAD Municipal existen saldos disponibles y se encuentran por recaudar valores correspondientes a rentas del 21% del PGE, y con el objeto de continuar con la ejecución de obras y proyectos programados; así como la prestación oportuna de bienes y servicios, es **necesario, indispensable y emergente** que dichos saldos: Caja – Bancos, Anticipos Contractuales no devengados y la recaudación de cuentas por cobrar y transferencias establecidas en la ley, recursos que no pueden ser manejados extra presupuestariamente, por lo tanto deben ser incluidos en forma obligatoria en el Presupuesto del Ejercicio Económico 2024, presento el **INFORME FINANCIERO NRO. 002-DF-2024 que contiene la PRIMERA REFORMA PRESUPUESTO 2024**, en la que se incluyen **Suplementos de Crédito**, conforme lo señala el Art. 259 del COOTAD; en mi calidad de Responsable de la Unidad Financiera emito **informe favorable** a fin de que se apruebe por parte del Legislativo del GAD Municipal la **Primera Reforma Presupuestaria del año 2024**, con la finalidad de que la Entidad no sufra perjuicios económicos tales como: retraso en el inicio y suspensión

de obras y prestación de servicios, ampliación de plazos y pago de reajustes de precios innecesarios.

Considerando que la Primera Reforma del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2024, debe ser discutida y aprobada por el Legislativo del GAD Municipal, por lo que recomiendo sea incorporado en el orden del día de la sesión más próxima el **INFORME FINANCIERO NRO. 002-DF-2024 que contiene la PRIMERA REFORMA PRESUPUESTO 2024**

RECOMENDACIÓN

Licenciado Jhon Chichanda: “sugiero señor alcalde que sea aprobada en primera instancia que se remita a la comisión de Presupuesto para su análisis y que este emita su informe y sea aprobado en segunda instancia para poder agilizar los compromisos, no incurrir en ajustes de precios o en pagos no a tiempo de proveedores que ya prestaron su servicio y que consta dentro de esta reforma para poder cubrir las obligaciones”.

El señor alcalde: “gracias compañero financiero creo que ya incluso se ha trabajado con los compañeros concejales, en el ánimo de que conozcan a profundidad sobre este procedimiento de ley que nos corresponde para incluir los saldos que quedaron tanto comprometidos y que se encuentran por comprometer para el presupuesto 2024, en tal sentido a solicitado el señor financiero que se traslade a la comisión de Presupuesto y Planificación con el objeto de que sea analizado y si hay algún tipo de observación también se lo realice”

Concejal Luis Rodríguez: “gracias señor alcalde, quiero empezar felicitando a todos mi colegas concejales que se quedaron hasta la tarde del día de hoy, se analizó se socializó, como es una exclusiva actividad que viene cumpliendo el seno del Concejo previo a las reuniones de Concejo tener una respectiva socialización de todos los puntos a tratarse en el orden del día, de igual forma para el compañero director financiero y el compañero asesor que nos acompañaron, gracias por el apoyo a la comisión y espero su aprobación estimados compañeros concejales”.

Concejal Alberto Shiguango: “señor alcalde, señora vicealcaldesa, compañeros concejales, señores directores, coordinadores, asesores, funcionarios, público que está aquí presente, en la mañana tuvimos la socialización donde explicó el señor financiero por lo tanto, ya el compañero Luis Rodríguez ha solicitado la aprobación en primera instancia, para que pase a la comisión y tengamos que analizar algunos puntos y hacer las debidas correcciones para poder aprobar en segunda y definitiva instancia, por lo cual apruebo la moción del compañero concejal Luis Rodríguez”.

Por Secretaría General se procede a tomar votación de la moción presentada por el concejal Luis Rodríguez.

Procede por Secretaría General a tomar votación;

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.

- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango, “apoyo mi moción”.
- ✓ Señora concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor alcalde Jimmy Reyes, “apoyo la moción”.

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLVIÓ

PRIMERO: Aprobar en primera instancia la “Primera Reforma del Presupuesto Fiscal 2024”, según Informe Financiero No. 002-DF-2024, presentado con Memorando Nro. GADMT-DF-2024-0204-M.

SEGUNDO: Remitir el Informe Financiero No. 002-DF-2024 que contienen la Primera Reforma del Presupuesto Fiscal 2024, a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto para que continúe con el trámite legal pertinente.

TERCERO: Declarar la presente resolución con el carácter de urgente para su tratamiento inmediato.

QUINTO: CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS NO. 002-A-GADMT-2024, 003-A-GADMT-2024 Y 004-A-GADMT-2024, DE FECHAS 6 Y 16 DE FEBRERO DE 2024, DONDE SE DECLARARÁ LA UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO; PARA LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TENA; EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 57 LITERAL L DEL COOTAD.

Asesor Javier Pozo: “señor alcalde, señora vicealcaldesa, señores concejales, ciudadanía en general buenas tardes, señor alcalde el 22 de agosto de 2018 se suscribe el contrato No. 094-GADMT-2018 para el proceso de contratación con código: LICO-GADMT-75-2018 y cuyo objeto de proceso es: MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TENA, PROVINCIA DE NAPO; entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena representando y el CONSORCIO HIDRO TENA. Mediante Resoluciones Administrativas No. 002-A-GADMT-2024, 003-A-GADMT-2024 y 004-A-GADMT-2024, de fechas 6 y 16 de febrero de 2024 se DECLARA LA UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO; para los predios afectados por el proyecto denominado: MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TENA. Mediante Informe No. GADMT-UOAC-2024-001-LZ, la Unidad de Avalúos y Catastros, señala el detalle de los 7 predios afectados en el sector de Canoayacu y en el sector de Las Antenas dos propiedades,

en todos los casos las Servidumbres o las afectaciones a los predios no superan el 10% por lo tanto no existe una compensación económica, Con los antecedentes señalados, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 57 literal 1 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) que señala: "Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el alcalde, conforme la ley"; en aplicación de lo dispuesto en el Art. 318 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y Art. 14 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena; solicito se ponga en conocimiento del Concejo Municipal, las Resoluciones Administrativas No. 002-A-GADMT-2024, 003-A-GADMT-2024 y 004-A-GADMT-2024, de fechas 6 y 16. En tal sentido señor alcalde, se ha socializado este punto del orden del día, a través de las tres resoluciones donde se ha declarado la utilidad pública con fines de Servidumbre de Tránsito para el PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TENA; EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 57 LITERAL L DEL COOTAD".

Concejal Wilson Bohórquez: "quiero dar a conocer el trabajo que se ha conformado dentro de la comisión especial gracias a la confianza del Concejo en pleno, nos han nominado a mi persona como presidente, la compañera Leydi Sánchez, como primer vocal, el compañero Edgar Cuvi como segundo vocal, algunos directores Jessica Vaca, representa a la sociedad civil, hemos estado muy pendientes del desarrollo de la misma en tal virtud quiero dar a conocer por este medio que la dificultad que se estaba manteniendo para poder avanzar con el proyecto al momento se encuentra subsanado y no queda pendientes, para que se pueda ya finalizar con la suspensión de la obra, quiero agradecer también a todos aquellos funcionarios que han sido parte de este desarrollo y nos han ayudado hacer el seguimiento para concluir con el proceso del mismo, en lo que concierne al tema de las liberación y al tema de conocimiento de utilidad pública estaríamos ahorita prácticamente ya terminado el tema de las dilataciones, estamos a días de que podamos ya definir con el tema de los plazos definitivos, se tiene previsto para el día miércoles una reunión de la comisión a las 11y30 donde tendremos otros puntos más de puntualizar, muchas gracias estimado alcalde, compañeros concejales".

El señor alcalde: "agradezco la intervención de la comisión especial para este proyecto de agua de nuestra ciudad, porque todos los procesos se están haciendo de manera transparente y obviamente buscando de que el proyecto realmente llegue a su fase culminante en todo caso esta pendiente de dar una rueda de prensa de cómo estamos avanzando en el proyecto y de las debilidades que hemos ido encontrando en el camino como es esta de no haber tenido el paso de la Servidumbre de Tránsito para poder pasar la tubería que corresponde a este proyecto de agua para la ciudad. Señora secretaria tome votación".

Procede por Secretaría General a tomar votación;

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, "apoyo la moción".
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, "apoyo la moción".
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, "apoyo la moción".
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, "apoyo la moción".

- ✓ Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango, “apoyo mi moción”.
- ✓ Señora concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor alcalde Jimmy Reyes, “apoyo la moción”.

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLVIÓ

PRIMERO: Dar por conocido las resoluciones administrativas: No. 002-A-GADMT-2024, 003-A-GADMT-2024 y 004-A-GADMT-2024, donde se declarará la utilidad pública con fines de servidumbre de tránsito; para los predios afectados por el proyecto denominado: MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TENA; en aplicación al artículo 57 literal l) del COOTAD.

ENCARGO: El señor alcalde solicita a los señores concejales le permitan ausentarse unos minutos a fin de atender de forma urgente una reunión, encargando a la señora Regina Álvarez vicealcaldesa, la dirección y conclusión de la sesión de Concejo.

SEXTO: APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO CONFORME EL INFORME NO. 56-GADMT-DA-UOTH-2024, PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NO. GADMT-A-2024-008.

Ingeniera Magali Peñaloza: “buenas tardes señor alcalde, señora vicealcaldesa, señores concejales, directores, coordinadores. La Unidad de Talento Humano en el mes de noviembre de 2023, presentó la Planificación de Talento Humano y fue aprobada mediante sesión de Concejo en noviembre de 2023, dicho esto atendiendo los requerimientos tanto internos como externos se hace necesario presentar el informe de factibilidad tanto administrativa, financiera y jurídica para la actualización de esta planificación, respaldados bajo la norma técnica, son dos casos, caso 1: presentado mediante oficio sin número de fecha 25 de enero de la señorita Andreina Espín, en el cual informa sobre su estado de gestación con la finalidad de ser garantistas de sus derechos constitucionales así como establece en la Ley Orgánica del cuidado Humano en su articulado 11 y 12, es necesario a esta planificación incorporar a la Técnico Analista 4 en la Dirección de Gestión Ambiental, garantizando sus derechos. Como también en el caso 2: de la Unidad Operativa de Comunicación Institucional la que presenta el proyecto de actualización de dicha unidad, esta unidad presenta el proyecto solicitando más que nada para cumplir ciertas actividades de campo, así como actividades administrativas o el manejo y administración de 17 contratos de los medios de comunicación, se solicita para estas actividades el puesto de periodista se deshabilite y se incorpore el puesto de Analista Técnico 2, para que realice actividades y pueda cumplir con el portafolio de productos de dicha unidad, por tanto, este informe concluye recomendando a su autoridad:

1. Autorizar la Inclusión el puesto de Analista Técnico 4, en la Dirección de Gestión Ambiental, en cumplimiento de las garantías constitucionales a las mujeres en estado de gestación, de la señorita Andreina Estefanía Espín Espinoza, con una

Remuneración Mensual Unificada de MIL OCHENTA Y SEIS (1.086,00USD), DOLARES AMERICANOS) a partir del 26 de enero de 2024 hasta la culminación de su lactancia, dentro de la Planificación del Talento Humano para el ejercicio económico 2024.

2. Deshabilitar la partida de periodista de acuerdo al requerimiento de la Unidad Operativa de Comunicación Institucional.
3. Incorporar el puesto de Asistente Técnico Administrativo 2, a la Planificación del Talento Humano para el ejercicio económico 2024.
4. Disponer a la Dirección Financiera certificar la disponibilidad presupuestaria para la contratación de los referidos puestos de Analista Técnico 4 en la Dirección de Gestión Ambiental y Asistente Técnico Administrativo 2 de la Unidad Operativa de Comunicación Institucional, en cumplimiento del artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Son movimientos necesarios para garantizar el derecho de una mujer en su estado de gestación, así como el cumplimiento del portafolio de servicios dentro de la Unidad Operativa de Comunicación institucional”.

Concejal Luis Rodríguez: “señora vicealcaldesa por ser miembro, representante de la comisión de Presupuesto y Planificación, mociono para que se apruebe la ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO 2024, expuesto por la ingeniera Magali Peñaloza”.

Procede por Secretaría General a tomar votación:

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango, “apoyo mi moción”.
- ✓ Señora concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor alcalde Jimmy Reyes, “apoyo la moción”.

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLVIÓ

PRIMERO: Autorizar la Actualización de la Planificación del Talento Humano año 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, con las siguientes consideraciones:

Incorporar el puesto de Analista Técnico 4 en la Dirección de Gestión Ambiental, con una remuneración mensual unificada de mil ochenta y seis dólares americanos (1.086,00USD) a partir del 26 de enero de 2024, para la señora Andreina Estefanía Espín Espinoza, hasta la

culminación de su lactancia, en cumplimiento de las garantías constitucionales a las mujeres en estado de gestación.

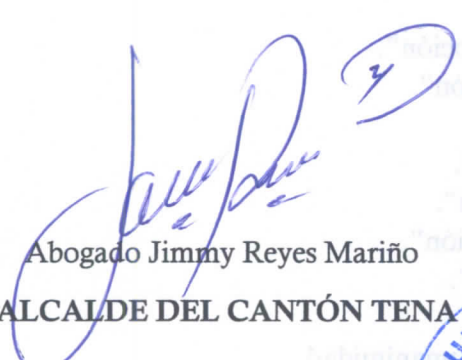
Deshabilitar la partida de periodista e incorporar el puesto de Asistente Técnico Administrativo 2, en la Unidad Operativa de Comunicación Institucional para el ejercicio fiscal año 2024.

SEGUNDO: Declarar la presente resolución con el carácter de urgente para su trámite inmediato.


SÉPTIMO: CLAUSURA

Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 17H22, la señora vicealcaldesa Regina Álvarez declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia juntamente con el alcalde de Tena abogado Jimmy Reyes y con la directora de Secretaría General; que CERTIFICA.

Tena, 19 de febrero de 2024.



Abogado Jimmy Reyes Mariño
ALCALDE DEL CANTÓN TENA



Señora Regina Álvarez
VICEALCALDESA CANTÓN TENA



Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIR. SECRETARÍA GENERAL

